Mendoza, 14 de Agosto de 2.024.-

Sindicato de Choferes de Camiones.

Sede Mendoza.

A quien corresponda.

S_/_D

A través de la presente hago entrega de documentación laboral correspondiente a fin de solicitar Libre Deuda y Conflicto Gremial.

EMPRESA: LAZZAROTTI ALBERTO Y OTROS

NRO: 03-00723-05

CUIT: 30-60893286-7

Sin otro particular.

Los saluda cordialmente.

TRANSPORTADORA
Alberto Lazzarotti
Gerente

OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS DE MEP
AUDITORIA
14 AGO 2024
ENTR

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, LOGISTICA, SERVICIOS Y AFINES DE MENDOZA

Personería Jurídica Nº2784-6-17-8-57
Personería Gremial Nº 418 - Adherido a la C.G.T. Y F.M.T.C. Y O. Del T.A.C.

00008037

ALBERDI 690 COD. POSTAL 5519 - TEL. PBX 4050200 - SAN JOSE - GUAYMALLEN - MENDOZA

CERTIFICACION

---------- *Certificamos mediante el presente instrumento, que la empresa* ***ROBERTO Y ALBERTO LAZZAROTTI, CUIT N° 30-60893286-7,*** *debidamente inscripta en esta entidad sindical, a la fecha, ha dado cumplimiento a todas las disposiciones del C.C.T. 40/89 relacionados con su personal y esta organización sindical, razón por la cual, se emite el presente* ***"LIBRE CONFLICTO GREMIAL"*** *a su solicitud, a los* ***dieciséis días del mes de Agosto del 2024,*** *para ser presentado ante quien corresponda y con un plazo de validez de 60 días.* ----------

---------- *El presente solo tiene validez con la nómina de personal adjunta al mismo y debidamente suscripta y se extiende a favor pura y exclusivamente de dichos trabajadores a cuya validez se limita.* ---------

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, LOGISTICA, SERVICIOS Y AFINES DE MENDOZA

Personeria Juridica N°2784-6-17-8-57
Personeria Gremial N° 418 - Adherido a la C.G.T. Y F.N.T.C. Y O. Del T.A.C.

00008037

ALBERDI 690 COD. POSTAL 5519 - TEL. PBX 4050200 - SAN JOSE - GUAYMALLEN - MENDOZA

CERTIFICACION

---------- *Certificamos que en nuestros registros figura abonados los* ***Aportes Sindicales*** *hasta el mes de* ***JUNIO de 2024,*** *correspondientes a la empresa* ***ROBERTO Y ALBERTO LAZZAROTTI, CUIT N° 30-60893286-7,*** *sin perjuicio de las facultades de fiscalización, verificación y cobro que se reserva esta institución. Se deja expresa constancia que a los fines de evitar la solidaridad establecida por los artículos 29 y 30 de la L.C.T., esa empresa deberá requerir de esta organización gremial una nueva certificación al vencimiento de la presente, caso contrario esta asociación profesional podrá accionar judicialmente en vuestra contra por los aportes que adeudare la empresa de transporte antes mencionada a esta entidad. Se extiende la presente por solicitud del interesado, a los* ***dieciséis días del mes de Agosto del 2024,*** *teniendo la misma, validez por 60 días.* -----

---------- *El presente solo tiene validez con la nómina de personal adjunta al mismo y debidamente suscripta y extiende a favor pura y exclusivamente de dichos trabajadores a cuya validez se limita.* ----------

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA

OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL
DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Personería Jurídica Nº 5784 de 17-8-87
Personería Gremial Nº 618 - Adherida a la C.G.T. Y C.T.A. Cta. Cte. S.A.C. 000008037

ALBERDI 696 COD. POSTAL 5519 - TEL. FAX 4060088 - SAN JOSE - GUAYMALLEN - MENDOZA

CERTIFICACION

---------- *Certificamos que en nuestros registros figura abonados los* ***Aportes Obra Social*** *hasta el mes de* ***JUNIO de 2024,*** *correspondientes a la empresa* ***ROBERTO Y ALBERTO LAZZAROTTI, CUIT N° 30-60893286-7,*** *sin perjuicio de las facultades de fiscalización, verificación y cobro que se reserva esta institución. Se deja expresa constancia que a los fines de evitar la solidaridad establecida por los artículos 29 y 30 de la L.C.T., esa empresa deberá requerir de esta organización gremial una nueva certificación al vencimiento de la presente, caso contrario esta asociación profesional podrá accionar judicialmente en vuestra contra por los aportes que adeudare la empresa de transporte antes mencionada a esta entidad. Se extiende la presente por solicitud del interesado, a los* ***dieciséis días del mes de Agosto del 2024,*** *teniendo la misma, validez por 60 días.* ----

---------- *El presente solo tiene validez con la nómina de personal adjunta al mismo y debidamente suscripta y extiende a favor pura y exclusivamente de dichos trabajadores a cuya validez se limita.* ----------

RICARDO [illegible]
SECRETARIO GREMIAL

TRANSPORTE *"DON TITO"*

DE ALBERTO Y ROBERTO LAZZAROTTI

Victoria 2101 – Villa Nueva – Guaymallén – Mendoza
Tel.: (0261) 426-5629 mail: ttedontito@yahoo.com.ar

NOMINA EMPLEADOS AL 01/06/2024 AL 30/06/2024

EMPRESA: LAZZAROTTI ALBERTO Y OTROS

CUIT: 30-60893286-7

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
CASTRO JOSE EULOGIO	17.389.573
FRANCO CARLOS ANTONIO	24.736.138
GARNICA JUAN PABLO	28.514.195
CONTRERAS LEONARDO GUSTAVO	26.055.725
ALBA ALEXIS DANIEL	34.872.449

TRANSPORTE "DON TITO"
ALBERTO LAZZAROTTI
SOCIO

RICARDO [illegible]
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA